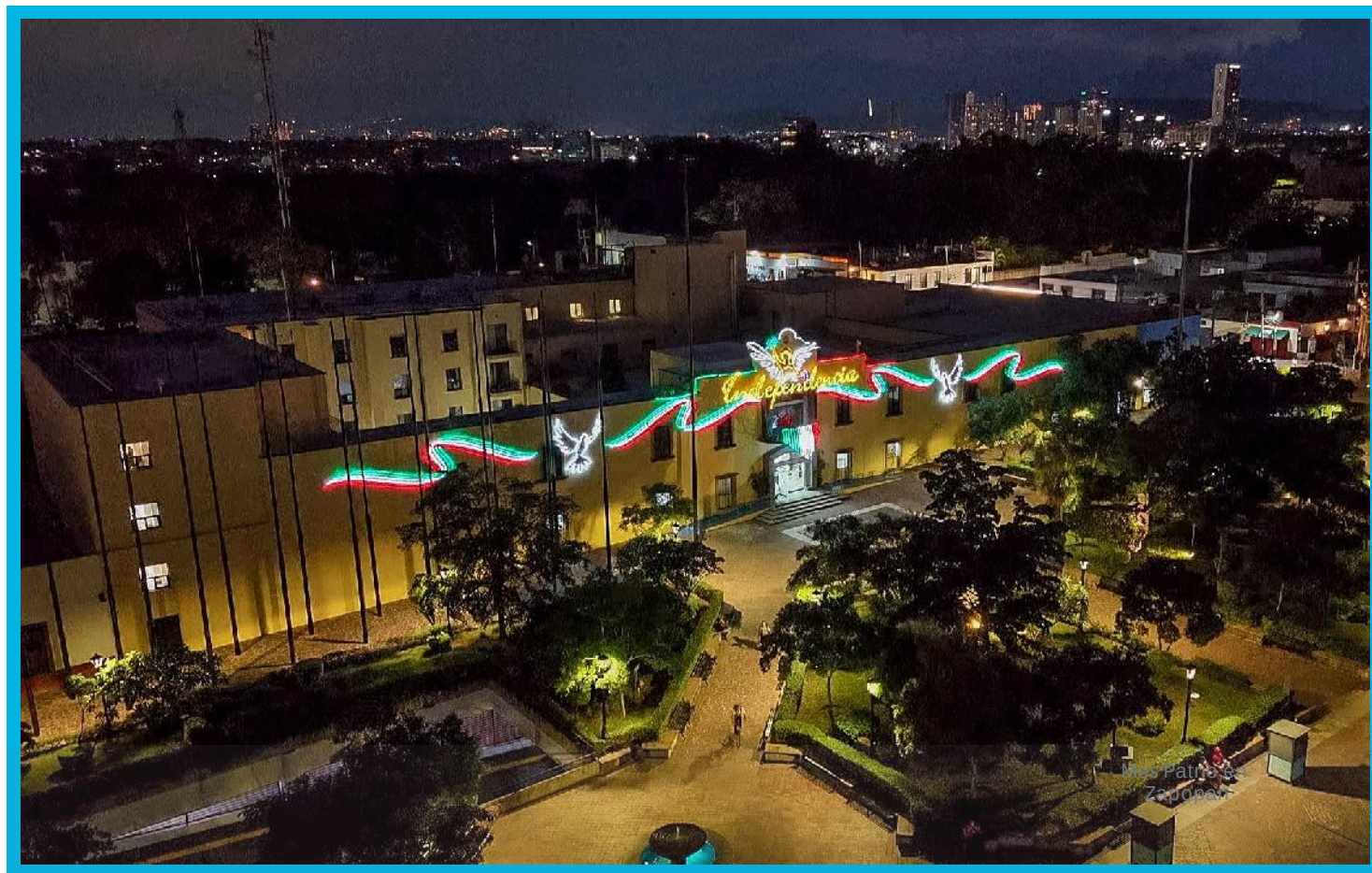




DOS ACUERDOS DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN, JALISCO.



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones el día 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de

Presidencia

que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Miguel Ángel González Villalpando, persona designada para suplir la ausencia del Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público, con número de empleado 26028 y nombramiento de Jefe de Departamento A, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/1225-BIS, de fecha 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales, solicitó al suscrito autorización para Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones el día 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Miguel Ángel González Villalpando, con nombramiento de Jefe de Departamento A, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se **designa a Miguel Ángel González Villalpando, con nombramiento de Jefe de Departamento A**, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que el día 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Sergio Pantoja Sánchez.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, esto del 17 diecisiete al 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

Presidencia

----- a).- Miguel Ángel González Villalpando, persona designada para suplir la ausencia del Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público, con número de empleado 26028 y nombramiento de Jefe de Departamento A, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/1243, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales, solicitó al suscrito autorización para Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones del 17 diecisiete al 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Miguel Ángel González Villalpando, con nombramiento de Jefe de Departamento A, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Miguel Ángel González Villalpando, con nombramiento de Jefe de Departamento A**, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 17 diecisiete al 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Sergio Pantoja Sánchez.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

